

PERGAMINO, setiembre 26 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por sobre tablas en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de setiembre de 2008**, al considerar el Expte. **D-117-08 D.E. B-7597-08 SUBSECRETARIA DE COORDINACION PROGRAMATICA – Convenio marco de colaboración recíproca con el Instituto de Formación Docente N° 5.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase CONVENIO MARCO DE COLABORACION entre la -----
----- MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada en este acto por el Sr. HECTOR MARIA GUTIERREZ, con domicilio en calle Florida 629 de la ciudad de Pergamino, en adelante denominada la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO y El INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 5, representado en este acto por el Profesor GUSTAVO ZUCARO, con domicilio en calle Scalabrini Ortiz 472 de la ciudad de Pergamino, en adelante el INSTITUTO, a efectos de generar en forma conjunta investigaciones y proyectos en problemáticas sociales de mutuo interés.-

ARTICULO 2°.- El presente convenio se considera celebrado por un plazo de veinticuatro -----
----- (24) meses, a contarse desde la fecha de su firma.-

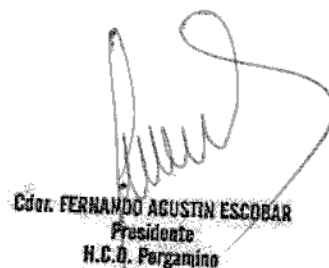
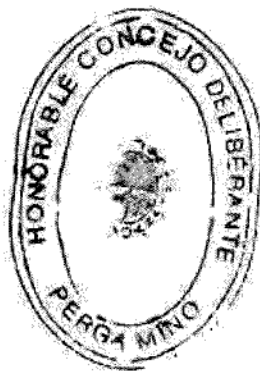
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6864/08.-



Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino